



**MEMORANDUM N° 0162-2024-GM-MDP**

**DE** : **ECON. ANDERSON SOTA ALARCON**  
Gerente Municipal -MDP.

**A** : **CPC TATIANA KAROLINA ESCOBAR PEÑA**  
Jefe de Logística y Control Patrimonial

**ASUNTO** : **Aprobación de la Onceava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades**

**REFERENCIA:** Informe N° 0105-2024-TKEP-UA-MDP

**FECHA** : Pampamarca, 15 de mayo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita autorización de la publicación respecto a la Onceava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades. Por lo expuesto y conforme a las funciones delegadas mediante cumplimiento a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Aprobación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" se **AUTORIZA** la publicación de la Onceava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 11. Sobre el particular se adjunta el ANEXO N° 06 para su publicación en la página Web "Gob.pe" y el portal de transparencia de la entidad.

**ADJUNTO:**

- Informe N° 0105-2024-TKEP-UA-MDP (folios 06)

Disposición, que se le comunica para su cumplimiento bajo responsabilidad administrativa.

**Atentamente**



*Eco. Anderson Sota Alarco*  
DNI: 23993897 - CEC. 1248  
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



**INFORME N° 105-2024-TKEP-UA-MDP**

A : ECO. ANDERSON SOTA ALARCON  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pampamarca

De : C.P.C. TATIANA KAROLINA ESCOBAR PEÑA  
Jefe de Abastecimientos

HORA: 16:45  
15 MAYO 2024  
N° Exp: 1151  
Firma: 06

Asunto : REMITO ONCEAVA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL  
DE NECESIDADES

Ref. : a) Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".  
b) Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban las modificaciones de la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.  
c) Informe N° 0228/SGDSSPyMA/GLP-2024

Fecha : Pampamarca, 15 de Mayo del 2024



Es grato dirigirme a usted, para informar que de acuerdo con los documentos de la referencia existe la necesidad de Modificar el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, y solicitar la respectiva aprobación y publicación del Anexo 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 11.

**I. BASE LEGAL**

- Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 de fecha 26.dic.2021, la Dirección General de Abastecimiento-MEF aprobó la Directiva N°0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" así como sus Anexos N°01, N°02, N°03, N°04, N°05 y N°06.
- Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban la Resolución Directoral que modifica la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos

**II. ANTECEDENTES**

- Con fecha 22 de enero de 2024, se publicó en la plataforma digital de la sede el documento, Anexo n°04: Cuadro Multianual De Necesidades Bienes, Servicios Y Obras, de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.
- Con fecha 14 de Mayo del 2024, mediante el documento de la referencia c) la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita la inclusión de sus necesidades no programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024, para lo cual adjunta el "ANEXO N°05 de Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades", puesto que se identificó una NUEVA NECESIDAD y según el



amparo del sustento para la aprobación de modificaciones de CMN al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27).

### III. ANÁLISIS

En virtud de ello corresponde a la Coordinación de Abastecimiento, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad, o funcionario a quien se le haya delegado dicha facultad según lo establece la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en su Artículo 27.- Modificaciones al CMN y sus numerales 27.3 y 27.4.:

(...)

*27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.*

*27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.*

Al respecto es preciso informar, que la coordinación de Abastecimiento consolidó los requerimientos de inclusión y exclusión para la modificación del cuadro de necesidades, que el área usuaria remitió para su aprobación, según documentos de la referencia c), a fin de atender las distintas necesidades de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.

### IV. CONCLUSIÓN

En virtud a lo expuesto, se concluye que la solicitud de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, es viable toda vez que los formatos del Anexo N°05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 27.3 del artículo 27 de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", a fin de que la modificación pueda ser aprobada el último día hábil de la semana según lo establecido en la directiva en mención.

### V. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", se recomienda, aprobar con fecha actual la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a través de la suscripción del Anexo 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 11, que se remite adjunto al presente, a fin de atender las distintas necesidades programadas de la Entidad.

Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por medio del Anexo 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 11, se solicita por medio de su despacho la autorización de la publicación del "ANEXO" mencionado respecto a la Onceava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024, en la sede digital "Gov.pe" y portal de transparencia de la entidad, en cumplimiento con la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, el Artículo 27.- Modificaciones al CMN, numeral "27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación".

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

CPC. Tatiana K. Escobar Peña  
DNI 76101582  
JEFE DE ABASTECIMIENTO

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 11

Entidad del Sector Público u organización de la entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
RUC: 20220549292  
N° UNIDAD EJECUTORA: 300721

Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSION		INCLUSION	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>								
<b>META: 0015-GESTION ADMINISTRATIVA</b>								
14/05/2024	SOLICITUD N°04	899600190079	JUEGO DE CHALINAS X 4 PIEZAS (DE VICUÑA, GUANACO, ALPACA Y LLAMA)	PIEZAS	0	0	6	0.00
14/05/2024	SOLICITUD N°04	852100030162	RECUERDO ARTESANAL TEXTIL	UNIDAD	0	0	6	0.00
14/05/2024	SOLICITUD N°04	095400090065	QUESO ANDINO	UNIDAD	0	0	20	0.00
<b>Total Genera S/</b>							<b>32</b>	<b>0.00</b>

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
CPC. **Ignacio K. Escobedo Peña**  
DNI: 70101592  
**JEFE DE ABASTECIMIENTO**

*[Signature]*  
Eco. **Anderson Soto Alarcón**  
DNI: 23993897 - CEC-1248  
GERENTE MUNICIPAL

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP  
Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

Sub Gerencia de Desarrollo Social-servicios Públicos y Medio Ambiente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 0228/SGDSSPyMA/GLP- 2024.**

**A : ECON. ANDERSON SOTA ALARCON**  
GERENTE MUNICIPAL

**DE : PROF. LEMUEL QUISPE TARACAYA**  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

**ASUNTO : SOLICITO INCLUSION EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES**

**FECHA : Pampamarca, 14 de Mayo del 2024**

HORA: 12:48

14 MAYO 2024

N° Exp: 1131 02

Firma: \_\_\_\_\_



Por medio del presente documento me es grato dirigirme a Usted. Con la finalidad de saludarle cordialmente así mismo incorporar en el cuadro multianual de necesidades en vista de que viene incorporando según prioridad real de la sub gerencia de desarrollo social, servicios municipales y medio ambiente, en lo que respecta a bienes, se remita a la oficina correspondiente para su trámite correspondiente.

Se adjunta anexo 5 de inclusión de cuadro multianual de necesidades

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines administrativos.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA



Prof. Lemuel Quispe Taracaya  
DNI 41597307  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

*Revisado  
14/05/24  
12:49pm*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
GERENCIA MUNICIPAL

**PROVEIDO**

EXP. N°: 1131

PASE A: *Desarrollo Social*

PARA: *su atención*

FECHA: 14-05-24

FIRMA: \_\_\_\_\_



ANEXO Nº 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 4-SGDS

Fecha: 14/05/2024

Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
89.96.0019.0079	JUEGO DE CHALINAS X 4 PIEZAS (DE VICUÑA, GUANACO, ALPACA Y LLLAMA)	PIEZAS	0	0	6	0.00
85.21.0003.0162	RECUERDO ARTESANAL TEXTIL	UND	0	0	6	0.00
09.54.0009.0065	QUESO ANDINO	UND	0	0	20	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): Solicito que se apruebe el anexo 5 en el tiempo menos posible para la prioridad de la actividad de firma de convenio para la reconstrucción de la casa de la Heroína Micaela Bastidas Phuyucachua De ser el caso, Indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: MULTIANUAL

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
 Prof. Leniel Quispe Taracaya  
 DNI 41597307  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
 Firma: Responsable del Área usuaria